



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 119/2024

DI-2024-119-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/02/2024

VISTO el EX-2018-63442968-APN-DACMYSG#ANLIS del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009, la Decisión Administrativa N° 1564 del 28 de diciembre de 2016, las Disposiciones ANLIS N° 782/17, N° 315/18, N° 394/20, N° 240/21, N° 1138/21, N° 990/22 y N° 510/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1564 del 28 de diciembre de 2016 se designó transitoriamente a partir de la fecha del citado acto administrativo y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en la Función de Jefe de la División Trabajo en Terreno del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS “DR. EMILIO CONI” (INER), al Bioquímico Sergio Javier ARIAS (DNI N° 17.722.652), en la Categoría Profesional Adjunto, Grado 4, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura de Servicio Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09.

Que dicha designación transitoria y sus prórrogas preveían asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en cada uno de los referidos actos administrativos.

Que a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la División Trabajo en Terreno del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS “DR. EMILIO CONI” (INER), resulta oportuno y conveniente disponer una nueva prórroga de la designación transitoria del Bioquímico Sergio Javier ARIAS (DNI N° 17.722.652) en las mismas condiciones establecidas en los actos administrativos Dec.Adm. N° 1564/16, y las Disposiciones ANLIS N° 782/17, N° 315/18, N° 394/20, N° 240/21, N° 1138/21, N° 990/22 y N° 510/23.



Que el profesional citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se ha acreditado en actas la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al organismo proponente.

Que al vencerse al plazo del Decreto N° 328 del 31 de marzo de 2020, permanece la vigencia del artículo 3° del Decreto N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, que faculta a las autoridades máximas de las jurisdicciones y organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello:

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DISPONE

ARTÍCULO 1° - Prorrógase desde el 19 de febrero de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria dispuesta por Decisión Administrativa N° 1564/16 y prorrogada por Disposiciones ANLIS N° 782/17, N° 315/18, N° 394/20, N° 240/21, N° 1138/21, N° 990/22 y N° 510/23, del Bioquímico Sergio Javier ARIAS (DNI N° 17.722.652), en la Función de Jefe de la División Trabajo en Terreno del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" (INER), en la Categoría Profesional Principal, Grado 6, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura de Servicio Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09.

ARTÍCULO 2°: - La función involucrada deberá ser cubierta conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el decreto N° 1133/09, dentro del mismo plazo estipulado en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 906 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"





(ANLIS).

ARTÍCULO 4º- Notifíquese al interesado, comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictado el presente; publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.-

Pascual Fidelio

e. 07/02/2024 N° 5220/24 v. 07/02/2024

Fecha de publicación 07/02/2024

